

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE 7º PROGRAMA DE OPERACIÓN EN ESTADO DE RÉGIMEN, UNIDAD DE NEGOCIO ALIMENTADORA 7

25 de Septiembre de 2008

1. DE LOS SERVICIOS:

Del análisis se desprenden las siguientes observaciones:

- Se debe incluir columna con horarios de operación, por tipo de día y sentido (desde cabezales).
- En la propuesta de Anexo1 no hay coherencia entre los buses con estándar Transantiago y con facilidades para discapacitados, vigentes en la unidad de negocio al día de hoy, y el número de buses necesarios para cumplir con los servicios señalados.
- Es necesario adecuar su contenido, de manera coherente con las modificaciones que en el resto de los Anexos se presentan.

2. DE LOS TRAZADOS:

En relación a las propuestas de modificación de trazado presentadas:

- Es necesario incorporar en las fichas de los trazados, la indicación de cuándo ellos se desarrollan en tramos de corredor segregado, autopistas o caleteras, y cuándo lo hacen por la vialidad normal.
- En el servicio J09 se solicita abandonar calle Porto Seguro (ID 909), en reemplazo de Av. Portales, es necesario precisar pues en la comuna de Quinta Normal la continuidad del eje anterior es "Nueva Imperial".
- En el servicio J10 se solicita modificar su trazado en la comuna de Santiago, el cual se encuentra en consulta al Municipio, debido al impacto que pueda ocasionar esta modificación.
- Se advierte la modificación del servicio J02, en cuanto a la operación de éste en período nocturno, se propone reemplazarlo por el servicio J14 normal. Se encuentra en consulta al Municipio

Se solicita considerar las siguientes modificaciones de trazados, las que dependiendo del estado de evaluación y su resultado, podrían ser incluidas en el Programa de Operación en discusión, a saber:

ID	UNIDAD DE NEGOCIO	SERVICIO	MODIFICACION o NECESIDAD	ORIGEN MODIFICACION	COMENTARIO
1067	A7	J05	Evaluar la posibilidad de cubrir lo que eventualmente abandonaría el servicio J10, en caso de ser modificado.	Transantiago	En evaluación
1038	A7	J15	Acceder a Territorio Antártico – Pardo Villalón – Av. Dorsal – Recorrido Habitual.	Municipio Lo Prado	

3. DE LAS FRECUENCIA Y CAPACIDADES DE TRANSPORTE:

La propuesta del Concesionario corresponde exactamente al Anexo 3 vigente, no obstante, es necesario considerar las siguientes observaciones:

- Se debe conciliar este anexo, con las modificaciones de los anexos 1 y 2, mencionadas anteriormente
- Debe justificar la propuesta de reducción de frecuencias para la Época Estival, sin que lo anterior implique vulnerar las frecuencias mínimas establecidas A modo de ejemplo, Metro no redujo su oferta en el mes de Enero de 2008.
- Es necesario actualizar las velocidades comerciales de los servicios, conforme a las condiciones de operación vigentes durante los últimos meses. Para lo anterior, se han registrado los horarios de salida y llegada de los buses que cumplen trazado completo, durante el periodo Mayo 03 – Septiembre 10 (excepto vacaciones de invierno). Los registros anteriores dieron por resultado, las siguientes velocidades comerciales:

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad	Datos	Servicio	Velocidad	Datos
J01	16,647	428	J01	18,891	285
J02	19,583	147	J02	22,408	83
J03	18,405	149	J03	22,669	141
J04	19,054	101	J04	17,563	123
J05	20,593	121	J05	18,458	142
J06	21,275	71	J06	24,106	80
J07	35,000	6ºpo	J07	36,252	326
J08	17,630	201	J08	19,916	219
J09	24,033	109	J09	22,574	118
J10	20,522	236	J10	22,225	198
J11	35,795	37	J11	48,958	57
J12	44,800	8	J12	39,456	93
J13	22,030	84	J13	18,744	100
J13c	22,362	117	J13c	18,623	141
J14	23,297	154	J14	18,809	77
J14c	21,022	87	J14c	17,927	269
J15	19,228	94	J15	21,691	91
J16	19,270	50	J16	23,695	43
J17	25,822	32	J17	21,363	27
J18	20,360	118	J18	24,471	133

S/I: No existe información suficiente

- Es necesario ajustar las frecuencias del periodo punta mañana, considerando las velocidades antes señaladas y teniendo como marco, la flota base contratada. Estas velocidades serán ajustadas en caso de contar con más o mejor información disponible, y en lo que se refiere a la

distorsión que generan los puntos de carga masiva de los buses (por ejemplo en Zonas Pagas) o congestión en cabezales.

- En los periodos punta mañana y tarde, se debe alcanzar el máximo uso posible de la flota, medido en el perfil de buses en operación, a través del 96% de las plazas de la flota base.
- Se deberán ajustar de mejor forma la oferta a la demanda, de modo que es necesario considerar de mejor forma, tanto las validaciones por servicio-sentid-periodo, como la oferta efectiva que se entrega.
- Es necesario actualizar las capacidades promedio los servicios-periodo, conforme a las condiciones de operación observadas. Para lo anterior, se han registrado las capacidades de los buses en circulación durante el periodo comprendido entre el 6 de agosto y el 5 de septiembre de 2008. Dichos registros dieron por resultado, las siguientes capacidades promedio:

Periodos Laboral	Cap.	Periodos Sábado	Cap.	Periodos Domingo	Cap.
Pre Nocturno	71,01	Pre Nocturno Sábado	70,69	Pre Nocturno Domingo	70,41
Nocturno	71,00	Nocturno Sábado	70,68	Nocturno Domingo	69,95
Transición Nocturno	71,74	Transición Sábado Mañana	71,14	Transición Domingo Mañana	70,98
Punta Mañana	71,61	Punta Mañana Sábado	70,97	Mañana Domingo	71,14
Transición Punta Mañana	71,55	Mañana Sábado	71,16	Mediodía Domingo	71,22
Fuera de Punta Mañana	71,35	Punta Mediodía Sábado	71,10	Tarde Domingo	71,00
Punta Mediodía	71,45	Tarde Sábado	71,00	Transición Domingo Nocturno	71,21
Fuera de Punta Tarde	71,51	Transición Sábado Nocturno	70,78	Pre Nocturno Domingo	71,34
Punta Tarde	71,76	Pre Nocturno Sábado	70,60		
Transición Punta Tarde	71,76				
Fuera de Punta Nocturno	71,50				
Pre Nocturno	71,24				

En caso que las capacidades promedio de los periodos Punta Mañana y Tarde no permitan alcanzar el 96% de las plazas de la flota base, se deben ajustar al alza.

4. DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CAPACIDADES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA ETAPA DE RÉGIMEN DE TRANSANTIAGO:

La propuesta no incluye el Anexo 4 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos, si procede.

5. DE LAS PARADAS:

Se solita presentar nuevamente el Anexo 5, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos, si procede.

PBC/SAO

Santiago, Septiembre de 2008